

Expte: N.E. Núm 35/2025
Ref. SlyR/RBP/ARM

OBSERVACIONES EMITIDAS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA.

Con fecha 18 de julio de 2025 se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, solicitando la emisión de informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora de la calidad educativa y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En respuesta a esta solicitud y una vez consultadas las Secretarías Generales de esta Consejería, se sugiere delimitar con mayor precisión el objeto del Decreto en el apartado 2 de su artículo 1, especificando que será de aplicación a todos los centros y servicios educativos no universitarios, tal y como se define en la redacción del título de la norma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 012012
[https://juntadeandalucia.es/organismos/
universidadinvestigacioneinnovacion.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html)



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		25/07/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAUVAFSDYU48L4GL8SFJL947CRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	